

**C.R. Las Cuevas**  
**At. Sr. Presidente**

## **NOTA URGENTE**

**ASUNTO:** REPARTO DE AGUA DE TRASVASE PARA RIEGOS MAYO 2022/23

Estimado Presidente:

Como sin duda sabrás el pasado día 30, martes, tuvimos conocimiento de la nota de prensa emitida por el Ministerio en relación al trasvase autorizado de 27 hectómetros cúbicos para el mes de mayo por las infraestructuras del Acueducto Tajo-Segura. Al parecer la Comisión Central de Explotación de dicho acueducto dio por bueno el trasvase para abastecimiento al Guadiana, solicitado por la Confederación Hidrográfica de esa cuenca. El trasvase aprobado fue de 1,24 hm<sup>3</sup>.

En este sentido se nos planteó, antes de proceder a la habitual propuesta de reparto de esos hm<sup>3</sup> aprobados por la Comisión Central, la duda de cual es realmente el volumen final destinado a regadío. Por ello trasladamos a la CHS la duda. Desde antes de celebrarse la Comisión Central de Explotación, y sabiendo de la insistencia del Guadiana solicitando volúmenes de agua para pruebas en la tubería manchega, analizamos el texto de la Ley de Montes de julio de 2.015, donde se fijan las proporciones a repartir en cada envío y dependiendo del nivel en que nos encontremos. Como quiera que conocemos de la nula sensibilidad y la constante animadversión con que este Ministerio trata los asuntos de regadío que dependen del Trasvase, tememos que el volumen de agua destinado a abastecimiento para la tubería manchega vaya con cargo a la destinada para regadío. A la espera de que la CHS conteste a nuestra instancia y analizando por descontado jurídicamente las acciones a emprender caso de que así sea, la CHS nos ha remitido, vía correo electrónico, las listas cobratorias así como los volúmenes autorizados para cada comunidad de regantes. En dichos documentos, sin justificación alguna, esos 1,24 hm<sup>3</sup>, a priori, han sido reducidos de la dotación de riego de nuestras comunidades de regantes.

De tal modo y tomando como base esa documentación referida, y una vez comprobados los datos con la Confederación Hidrográfica del Segura correspondiente a los recursos de agua de trasvase para riegos del mes de mayo de 2023, y aplicando las menores pérdidas de forma mensual, según figura establecido en la Disposición final segunda de la Ley 21/2013, procedemos al reparto de 16,4226 Hm<sup>3</sup>

Repito que son datos provisionales a la espera de que nos sea remitida contestación oficial al escrito enviado a la CHS de aclaración de dudas. Una vez dispongamos de dicha respuesta y a la vista de las consideraciones jurídicas de nuestros asesores, actuaremos conforme a derecho en defensa de nuestros intereses.

| REPARTO de 16,42 Hm <sup>3</sup> |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| mayo 2023                        | 61.219 m <sup>3</sup> |

Recibe un fuerte abrazo.

Murcia, **5. junio 2023**



Fdo.: Lucas Jiménez Vidal  
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN